



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Resolución EX-2016-00828222-APN-DMEYD#AABE - Resolución Declara Desierta Subasta Pública N° 16/17.

VISTO el Expediente N° EX-2016-00828222-APN-DMEYD#AABE, los Decretos N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016, sus modificatorios y/o complementarios, N° 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, N° 2.670 de fecha 1º de diciembre de 2015, N° 1.064 de fecha 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita el procedimiento de Subasta Pública N° 16/17 para la venta del inmueble sito en la calle Martín Rodríguez N° 762/764 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, identificado catastralmente como Circunscripción 4, Sección 6, Manzana 29, Parcela 15, que se relaciona con el CIE N° 0200007727, con una superficie aproximada de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (863 m<sup>2</sup>), según requerimiento formulado por la Dirección de Gestión Patrimonial dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal.

Que mediante Resolución AABE N° 157 de fecha 23 de junio de 2017 (RESFC-2017-157-APN-AABE#JGM), se desafectó el inmueble en trato de la jurisdicción del MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICIA FEDERAL ARGENTINA, autorizándose la mencionada convocatoria, de conformidad al Artículo 25, inciso b) del Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios y al Artículo 11, inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1.030/16 y artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición N° 62-E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que se ha efectuado la publicación de la convocatoria a Subasta Pública N° 16/17 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA los días 29 y 30 de junio de 2017 así como en los sitios de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que a través de la Nota NO-2017-15262901-APN-DGP#AABE de fecha 24 de julio de 2017, la Dirección de Gestión Patrimonial solicitó a la Dirección de Compras y Contrataciones la prórroga de la fecha de la Subasta Pública N° 16/17 para el día 24 de agosto de 2017.

Que en tal sentido, la Dirección de Compras y Contrataciones emitió la Circular Modificatoria N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, prorrogando la fecha del Acto de Subasta a fin de obtener una mayor concurrencia de oferentes.

Que consta agregada en las actuaciones la publicación de la Circular Modificatoria N° 1 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA el día 26 de julio de 2017, así como en los sitios de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que con fecha 18 de agosto de 2017 se labró el Acta de Notificación Previa identificada como IF-2017-17603346-APN-DCYC#AABE de la cual surge que la firma TURBODISEL S.A realizó la inscripción para participar de la subasta.

Que con fecha 24 de agosto de 2017 la firma TURBODISEL S.A. manifestó su intención de retirar su oferta y de no participar de la subasta.

Que mediante Acta de fecha 8 de agosto de 2017 incorporada mediante IF-2017-18019891-APN-DCYC#AABE, se dejó constancia que el único interesado que realizó la notificación previa, no se presentó a subsanar los defectos de su oferta, declarando la misma desierta por no existir participantes habilitados para la Subasta Pública Nº 16/2017.

Que atento lo expuesto, resulta procedente declarar desierta la Subasta Pública Nº 16/17, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 11, inciso c) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nro. 1.023/01, sus modificatorios y complementarios y en el Artículo 9, inciso f) y su Anexo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nro. 1.030/16.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 11 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto Nº 1.030/16, sus modificatorios y/o complementarios, y por los Decretos Nros. 1.382/12, 1.416/13, 2.670/15 y 1.064/16.

Por ello,

EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA  
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

RESUELVEN:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado y déclarase desierto el llamado a Subasta Pública Nº 16/17 para la venta del inmueble sito en la calle Martín Rodríguez Nº 762/764 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, identificado catastralmente como Circunscripción 4, Sección 6, Manzana 29, Parcela 15, que se relaciona con el CIE Nº 0200007727, con una superficie aproximada de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (863 m<sup>2</sup>), según requerimiento formulado por la Dirección de Gestión Patrimonial dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal, de conformidad a lo establecido en el Artículo 11, Inciso c) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nro. 1.023/01, sus modificatorios y complementarios y en el Artículo 9, Inciso f) y su Anexo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nro. 1.030/16, por no surgir participantes habilitados en el acto de Subasta.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuniqúese y archívese.